Sello quarto

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-TECIENTOS I VEINTE I DOS;

Sevota

para mani festarlo a la Ziu, de que se hallare dº; I sevolvio en la forma sig.te

el S.or Dr Fran.co Auellaneda Rex.or Dijo que no es obedictamen que entre el S.or Dr Fran.co Zetina a por que no es conueniente, el tiempo de hoy; I es osara el Semplar que dicho fin se ha de Resultar =

el S.or Dr Joseph Rocamora Rex.or = Dijo es obedictamen que se hagan, I esta Ziu, las protestas necesarias para quando entrare el S.or Dr Fran.co Zetina en esta Ziu; no le pare perjuizio en Razon de la dependenzia que esta Ziu, tiene dependiente con dho S.or; I que Sauiendose con Sesado intere sado en Rentas, siempre que se trate en cosa conzerniente a ella, sera dedictamen de que no se halle presente; I en todo lo demas lo Rremite a su =

el S.or Dr Sus.o Carrillo Rex.or = Dijo es obedictamen se suplique en esta Ziu, al señor Corr.or; no permita la asistenzia del S.or Dr Fran.co Zetina en este ayun.to; en atenzion a allarse con empleo dependiente de Rentas Rs como dho S.or; a manifestado en esta Sala Vistando tomando prouidenzia para acudir a Sus.a; proponese a los Capitulos de Millones y Real Decreto con que esta Ziu.d se halla en dueños casos practicados Con otros Cauildos Rex.es; que se tiene manifiesto en las referidas Rentas; los que ynmediatamente qualifica a pueblo en Sus.a por esta Ziu, en defensa de sus Regalias I Preheminenzias, no han bisto a asistir ningun ayuntam.to Como se verifica a por los libros Capitulares, en cuia virtud, I por se allar esta Ziu.d; I por lo que bisto lo hace a Suplicar al S.or Corr.or; se sirua no permitir por ahora la asistenzia del señor Dr Fran.co a acto alguno de Ayun.to nuestro semexante, en fuerza de la practica y estilo; I hablando con la modestia Judizial que debe, asi lo Requiere =

el S.or Dr Juan Santista Serrano Rex.or = Assi =

el S.or Dr Joseph Auellaneda Rex.or = Assi =

el S.or Dr Joseph Prieto Rex.or = Assi =

el S.or Dr Franz.co Albillar Rex.or = Dijo que Respecto de estar acordado por esta Ziu, salio el Cau.l Procur.or en Sustanzia, Sobre la incompatibilidad del exerzizio del S.or Dn Fran.co Zetina, con el de Rex.or; I no ha berse hecho lo notorio a dho S.or Jurisdicamente dha Resolus.n; es de dictamen que hasta tanto que se trate; segun se tiene el S.or, no se le embarazela en Rrada y juro de dho oficio, a menos en los Casos que se trate en mat.a de Rentas Rs; I de lo contrario, hablando Con la mo debida

BIBLIOTECA DE ANDALUCIA